



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

COMISIÓN PERMANENTE

**5.ª SESIÓN
(Vespertina)**

MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 16 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Lupe Moyano Delgado; y, la señora Digna Calle Lobatón, el señor relator menciona el nombre del héroe nacional Miguel Grau Seminario, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores:

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenas tardes, señores congresistas, se va a iniciar la sesión de la Comisión Permanente.

Señor relator, pase lista para computar el *quorum*.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, han contestado a la lista 29 parlamentarios. El *quorum* para la presente sesión es de 17 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión de la Comisión Permanente.

Señores congresistas, se pone en observación el acta correspondiente a la cuarta sesión realizada el 12 de octubre de 2022, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023, cuyo texto ha sido puesto oportunamente en conocimiento de los miembros de la Comisión Permanente.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 4.^a sesión celebrada el 12 de octubre de 2022, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El acta ha sido aprobada.

Se aprueba el otorgamiento de un plazo de hasta quince días hábiles a la Comisión de Acusaciones Constitucionales para investigar y presentar el informe final sobre la Denuncia Constitucional 300

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar cuenta del informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 300, presentada por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 300, formulada por la congresista de la República Patricia Rosa Chirinos Venegas contra los congresistas de la República Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, por presunta infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú y por la probable comisión de los delitos de colusión simple y agravada, cohecho pasivo impropio, organización criminal y tráfico de influencias agravado, previstos en los artículos 384 394, 317 y 400 del Código Penal, respectivamente.

Denuncia Constitucional, mediante la cual se solicita la destitución e inhabilitación de los congresistas denunciados

para el ejercicio de la función pública por 10 años. Informe presentado el 14 de octubre de 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la Presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Moyano delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Sí.

El RELATOR.— Calle Lobatón, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí,

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, sí.

El RELATOR.— Guerra García Campos, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El RELATOR.— Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Cordero Jon Tay, María.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Cordero Jon Tay, María, sí.

El RELATOR.— Cordero Jon Tay, María, sí.

Portalatino Ávalos.

Quito Sarmiento.

Palacios Huamán.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Cruz Mamani.

Rivas Chacara.

Pariona Sinche.

Montalvo Cubas.

Doroteo Carbajo.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Sí.

El RELATOR.— Doroteo Carbajo, sí.

Espinoza Vargas.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— A favor.

El RELATOR.— Portero López, sí.

López Ureña.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza Vargas, sí, señor secretario. Espinoza Vargas, sí.

El RELATOR.— Espinoza Vargas, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— A favor.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Sí.

El RELATOR.— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, sí.

El RELATOR.— Medina Hermosilla, sí.

Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (PD).— Valer Pinto, sí.

El RELATOR.— Valer Pinto, sí.

Luna Gálvez.

Zea Choquechambi.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Paredes Piqué, a favor.

El RELATOR.— Paredes Piqué, sí.

Saavedra Casternoque.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Sí.

El RELATOR.— Saavedra Casternoque, sí.

Reymundo Mercado.

Cortez Aguirre.

Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Buenas tardes, congresista Margot Palacios, sí.

El RELATOR.— Palacios Huamán, sí.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Quito Sarmiento, sí.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, sí.

El RELATOR.— Portalatino Avalos, sí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Resultado final de la votación, votos a favor 28, votos en contra...

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, señor Presidente, falta Quiroz Barboza, perdón.

Quiroz Barboza.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 29 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la propuesta de la Presidencia de otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, 29 votos a favor, ninguno en contra y tampoco ha habido abstenciones.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de 15 días hábiles a la subcomisión.

Se aprueba el otorgamiento de un plazo de hasta quince días hábiles a la Comisión de Acusaciones Constitucionales para investigar y presentar el informe final sobre la Denuncia Constitucional 245

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema.

Se va a dar cuenta del informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 245 presentada por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 245, formulada por la entonces fiscal de la Nación, Zoraida Avalos Rivera contra César José Hinojosa Pariachi, en su condición de exjefe supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, como presunto autor del delito contra la administración pública, tráfico de influencias agravado, tipificado en el primer párrafo del artículo 400 del Código Penal, tipo base, concordado con el segundo párrafo del dicho artículo, tipo agravado, de forma alternativa, como presunto autor del delito de patrocinio ilegal tipificado en el artículo 385 del Código Penal, además, como presunto autor del delito de cohecho activo específico, tipificado en el primer párrafo del artículo 398 del Código Penal en agravio del Estado peruano. Informe presentado el 17 de octubre del 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del

artículo 89 del Reglamento del Congreso, la Presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Votación nominal.

-El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- Sí.

El RELATOR.- Moyano Delgado, sí.

Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).- Sí.

El RELATOR.- Calle Lobatón, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).- Sí.

El RELATOR.- Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).- Sí.

El RELATOR.- Juárez Gallegos, sí.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).- Lizarzaburu, a favor.

El RELATOR.- Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).- Guerra García, a favor.

El RELATOR.- Guerra García Campos, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Cordero Jon Tay, María.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Angel.

Portalatino Ávalos.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí.

El RELATOR.— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Cruz Mamani.

Rivas Chacara.

Pariona Sinche.

Montalvo Cubas.

Doroteo Carbajo.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Sí.

El RELATOR.— Doroteo Carbajo, sí.

Espinoza Vargas.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza Vargas, sí.

El RELATOR.— Espinoza Vargas, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María; sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, sí.

El RELATOR.— Medina Hermosilla, sí.

Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Sí.

El RELATOR.— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova Lobatón, sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (PD).— Valer Pinto, sí.

El RELATOR.— Valer Pinto, sí.

Luna Gálvez.

Zea Choquechambi.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Paredes Piqué, a favor.

El RELATOR.— Paredes Piqué, sí.

Saavedra Casternoque.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Sí.

El RELATOR.— Saavedra Casternoque, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Dejo constancia de mi anterior votación, a favor. En esta oportunidad, sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Balcázar Zelada.

El señor Balcázar ZELADA (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Secretario técnico (sic) [Relator], consignar mi voto ante la denuncia constitucional 300; a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Estamos en la Denuncia 245, congresista.

¿El sentido de su voto?

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Sí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Cordero Jon Tay, María.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Cordero Jon Tay, María; sí.

El RELATOR.— Cordero Jon Tay, María; sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 30 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, la propuesta de la Presidencia, otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Resultado de la votación: 30 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión.

Se aprueba el otorgamiento de un plazo de quince días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para investigar y presentar el informe final sobre el extremo que declara la procedencia de las Denuncias Constitucionales 284 y 286. La Presidencia dispone que pase al archivo el extremo que declara la improcedencia de la Denuncia Constitucional 284

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema.

Se va a dar cuenta del informe de calificación remitido por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que declara procedente un extremo e improcedente otro, respecto a la denuncia constitucional N. 284 y procedente la Denuncia Constitucional N°286, acumuladas.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncias constitucionales 284 y 286, acumuladas. Formulada la primera por la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas y la segunda por los congresistas George Edward Málaga Trillo, Flor Aideé Pablo Medina, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Adriana

Josefina Tudela Gutiérrez, Susel Ana María Paredes Piqué y Ruth Luque Ibarra, sobre la que se declara procedente la Denuncia Constitucional 284 contra el congresista Fredy Ronald Díaz Monago, por presunta infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú, improcedente en el extremo de la probable comisión de los delitos de violación sexual y violación de personas en estado de inconciencia o en la imposibilidad de resistir, tipificados en los artículos 170 y 171 del Código Penal respectivamente, recomendando el archivo de este extremo procedente de la Denuncia Constitucional 286 contra el congresista Fredy Ronald Díaz Monago, por presunta infracción constitucional de los artículos 39-1 y 2, numerales 1 y 24, literal h) de la Constitución Política del Perú. Informe presentado el 12 de octubre de 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la Presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final, respecto al extremo procedente de la Denuncia Constitucional 284 y de la Denuncia Constitucional 286.

Votación nominal, señor relator.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Sí.

El RELATOR.— Calle Lobatón, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, sí.

El RELATOR.— Guerra García, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El RELATOR.— Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— A favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Cordero Jon Tay María.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Cordero Jon Tay María, sí.

El RELATOR.— Cordero Jon Tay María, sí.

Portalatino Avalos..

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Quito Sarmiento, sí.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios Huamán, sí.

El RELATOR.— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Cruz Mamani.

Rivas Chacara.

Pariona Sinche.

Montalvo Cubas.

Doroteo Carbajo.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP) .- Sí.

El RELATOR.- Doroteo Carbajo, sí.

Espinoza Vargas.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP) .- Espinoza Vargas, sí.

El RELATOR.- Espinoza Vargas, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP) .- Sí.

El RELATOR.- Portero López, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP) .- Sí.

El RELATOR.- Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP) .- Sí.

El RELATOR.- Acuña Peralta María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP) .- Sí.

El RELATOR.- Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM) .- Sí.

El RELATOR.- Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM) .- Medina Hermosilla, sí.

El RELATOR.— Medina Hermosilla, sí.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, sí.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Sí.

El RELATOR.— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova Lobatón, sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (PD).— Valer Pinto, sí.

El RELATOR.— Valer Pinto, sí.

Luna Gálvez.

Zea Choquechambi.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Paredes Piqué, a favor.

El RELATOR.— Paredes Piqué, sí.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

Saavedra Casternoque.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Sí.

El RELATOR.— Saavedra Casternoque, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Balcázar Zelanda.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelanda, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 30 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la propuesta de la Presidencia de otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Resultados de la votación: han votado a favor 30 congresistas, ninguno en contra y tampoco ha habido abstenciones.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión; asimismo, de conformidad con el inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, pasa al archivo el extremo que declara la improcedencia de la Denuncia Constitucional 284.

Siguiente tema.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor Presidente, antes de que pase al siguiente tema, congresista Segundo Quiroz, no sé si me consideró.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Quién es, congresista? ¿Nombre?

Congresista Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí, no sé si me consideraron mi votación de la Denuncia Constitucional 300, porque estoy en otra comisión, se ha cruzado y no he podido contestar al momento mi votación, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya, sí, congresista, en ambas está considerado.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor Presidente.

Se aprueba el informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales; en consecuencia, pasa al archivo la Denuncia Constitucional 107 (ex 460)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Informe final sobre la Denuncia Constitucional 107 (antes 460) denuncia formulada por el ex fiscal supremo titular, Luis Carlos Arce Córdova, contra el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Jorge Luis Salas Arenas y la ex fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, por presunta infracción de los artículos 176 y 178, numeral 3), 179 y 180 de la Constitución Política del Perú y la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad y usurpación de funciones tipificados en los artículos 376 y 361 del Código Penal, respectivamente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura a la recomendación contenida en el informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre la Denuncia Constitucional 107.

El RELATOR da lectura:

El informe recomienda el archivo de la Denuncia Constitucional 107 (ex 460) interpuesta por el ex fiscal supremo titular Luis Carlos Arce Córdova, contra los denunciados Jorge Luis Salas Arenas, presidente del Jurado Nacional de Elecciones y Zoraida Ávalos Rivera, exfiscal de la Nación, por presunta infracción de la Constitución Política del Perú y comisión de los delitos de usurpación de funciones y abuso de autoridad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que fundamente su informe final.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos.

Vamos a sustentar el informe final, haciendo la presentación para la posterior aprobación en la Comisión Permanente.

Señor Presidente, mediante Oficio 512-ECRM/2022-2023-CR, de fecha 15 de agosto del 2022 el congresista Edgar Cornelio Reymundo Mercado, presenta el informe final, siendo sus conclusiones las siguientes:

Primero, el doctor Jorge Luis Salas Arenas, presidente del Jurado Nacional de Elecciones, no cuenta con la prerrogativa del antejuicio o juicio político al no estar incluido en el artículo 99 de la Constitución Política del Perú, por lo que no es posible de ser acusado constitucionalmente por infracción a la Constitución.

Respecto a los delitos de usurpación de funciones y abuso de autoridad, tipificados en los artículos 376 y 361 del Código Penal peruano, respectivamente, no se advierte que los hechos denunciados se hayan configurado como tal, toda vez que la Resolución 066/2021-P-JNE, se expidió con arreglo a la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

No se evidencia que la denunciada Zoraida Ávalos, ex fiscal de la Nación, quien además ejercía el cargo de presidenta de la Junta de Fiscales Supremos, haya infringido los artículos 3, 176, 178 numeral 3, 79 y 180 de la Constitución Política del Perú.

Tampoco habría incurrido en la comisión de los delitos de usurpación de funciones y abuso de autoridad, dado que con la emisión del oficio no se infringió norma constitucional alguna ni penal por estar premunida de competencia, establecida en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Dado estos considerandos, se recomienda el archivo de la Denuncia Constitucional.

El Informe Final fue aprobado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de setiembre del 2022, y se aprobó por mayoría.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

En debate, señores parlamentarios, el Informe Final que propone archivar la Denuncia Constitucional 107, contra el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Jorge Luis Salas Arenas, y la ex fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, por presunta infracción de los artículos 3, 176, 178 numeral 3, 179 y 180 de la Constitución Política del Perú, y la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad y usurpación de funciones, tipificados en los artículos 376 y 361 del Código Penal, respectivamente.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

No habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor Presidente, solamente solicito que el presente informe se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con el inciso f) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a votar el Informe Final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, al voto.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Con su venia, señor Presidente.

Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— No.

El RELATOR.— Moyano Delgado, no.

Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

El RELATOR.— Calle Lobatón, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— No.

El RELATOR.— Muñante Barrios, no.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, no.

El RELATOR.— Guerra García Campos, no.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— No.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, no.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, en contra.

El RELATOR.— Lizarzaburu Lizarzaburu, no.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— No.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, no.

Cordero Jon Tay María.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Cordero Jon Tay María, no.

El RELATOR.— Cordero Jon Tay María, no.

Portalantino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— A favor.

El RELATOR.— Portalantino Ávalos, sí.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí.

El RELATOR.— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Doroteo Carbajo.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Sí.

El RELATOR.— Doroteo Carbajo, sí.

Espinoza Vargas.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza Vargas, sí.

El RELATOR.— Espinoza Vargas, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes sí.

El RELATOR.— Soto Reyes sí.

Acuña Peralta María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Medina Herмосilla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— A favor.

El RELATOR.— Medina Herмосilla, sí.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— No.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, no.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS)..- No.

El RELATOR..- Yarrow Lumbreras, no.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS)..- Córdova Lobatón, no.

El RELATOR..- Córdova Lobatón, no.

Valer Pinto.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD)..- Sí

El RELATOR..- Echeverría Rodríguez, sí.

Luna Gálvez.

Zea Choquechambi.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID)..- Paredes Piqué, a favor.

El RELATOR..- Paredes Piqué, sí.

Saavedra Casternoque.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP)..- No.

El RELATOR..- Saavedra Casternoque, no.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP)..- Sí.

El RELATOR..- Reymundo Mercado, sí.

Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB)..- Sí.

El RELATOR..- Balcázar Zelada, sí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Ya

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 18 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, la recomendación contenida en el informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre la Denuncia Constitucional 107.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Resultado de la votación, 18 votos a favor, 11 votos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado el informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales; en consecuencia, remítase al archivo la Denuncia Constitucional 107.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Secretario técnico, Herrera Medina, no, por favor, consignar mi voto. Gracias.

El RELATOR.— Herrera Medina, no.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El resultado se mantiene los 18, y sube los votos en contra de 11 a 12, el resultado es el mismo que cité hace un momento.

Se acuerda una modificación en la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura a una modificación de la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Sale el congresista Valer Pinto e ingresa el congresista Echeverría Rodríguez, Grupo Parlamentario Perú Democrático.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Sí.

El RELATOR.— Calle Lobatón, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, sí.

El RELATOR.— Guerra García Campos, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez, a favor.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El RELATOR.— Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Cordero Jon Tay María.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Angel.

Portalatino Ávalos.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL)..- Sí.

El RELATOR.- Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL)..- Sí.

El RELATOR.- Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL)..- Sí.

El RELATOR.- Cerrón Rojas, sí.

Cruz Mamani.

Rivas Chacara.

Pariona Sinche.

Montalvo Cubas.

Doroteo Carbajo.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP)..- Sí.

El RELATOR.- Doroteo Carbajo, sí.

Espinoza Vargas.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP)..- Espinoza Vargas, sí.

El RELATOR.- Espinoza Vargas, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP)..- Sí.

El RELATOR.- Portero López, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP)..- Soto Reyes, sí.

El RELATOR.- Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP)..- Sí.

El RELATOR.- Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

La señora CORDERO JON TAY, (FP).— Presidente, Cordero Jon Tay, María, sí.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí, Quiroz Barboza.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Cordero Jon Tay, María.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Cordero Jon Tay, María, sí.

El RELATOR.— Cordero Jon Tay, María, sí.

Medina Herмосilla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Herмосilla, sí.

El RELATOR.— Medina Herмосilla, sí.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Herrera Medina, sí.

El RELATOR.— Herrera Medina, sí.

Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Valer Pinto.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Sí.

El RELATOR.— Echeverría Rodríguez, sí.

Luna Gálvez.

Zea Choquechambi.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Paredes Piqué, a favor.

El RELATOR.— Paredes Piqué, sí.

Saavedra Casternoque.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Sí.

El RELATOR.— Saavedra Casternoque, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor secretario técnico, consigne mi voto a favor. Kelly Portalatino.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 30 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la modificación de la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, han votado a favor 30 parlamentarios, ninguno en contra, tampoco ha habido abstenciones. En consecuencia, ha sido aprobada la modificación en la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El acta ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

—A las 16 horas y 59 minutos, se levanta la sesión.